

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENTEROSCOPIA DE DOBLE BALON”, DESTINADA AL HOSPITAL J. M^a MORALES MESEGUER-ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA.

- El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del presente concurso, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.
- En los productos estériles en el etiquetado figurará la leyenda “válido un solo uso”, el número de lote y fecha de caducidad.
- Cláusula Medioambiental:
 1. La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, librando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
 2. Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que distan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del contratista.
 3. La empresa contratada adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
 4. Será responsabilidad de la empresa contratista la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.
 5. El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.
 6. La empresa contratista deberá suministrar información inmediata al contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjuntes.
 7. En particular, el contratista se compromete debiendo acreditarlo en caso de que así sea solicitado por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, para la consecución de una buena gestión medioambiental a : limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENTEROSCOPIA DE DOBLE BALÓN, DESTINADOS AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL "J. M^a MORALES MESEGUER".

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características técnicas que deben regir la contratación de la adquisición de equipos de enteroscopia de doble balón, necesario para la adecuada e ininterrumpida realización de la actividad endoscópica en la unidad de digestivo.

Los equipos mínimos que deben integrar el contrato son:

- Una videoprocesadora.
- Un enteroscopio diagnóstico de doble balón.
- Un enteroscopio corto de gran canal (colonoscopio de doble balón).
- Un enteroscopio de gran canal de doble balón.
- Un equipo de manometría para enteroscopia asistida por balón.
- 1 Fuente de luz /videoprocesadora con sistema de captura digital compatible
- 1 Teclado compatible.
- 1 Tanque de agua.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica con la descripción detallada de los equipos mencionados, debiendo tener en cuenta las consideraciones que se detallan en el punto 4.1.A. Asimismo deberán incluir en su oferta toda la información referente a las características técnicas y físicas.

Características técnicas mínimas de los Equipos a suministrar:

-VIDEOPROCESADORA.

Con fuente de luz LED de bajo consumo que permite la modificación de las longitudes de onda de la luz (compatible con prestaciones BLI, LCI). Con cromoendoscopia virtual, a la que se puedan acoplar los cuatro enteroscopios que a continuación se indican.

- **SISTEMA DE CAPTURA DIGITAL.**

Compatible con videoprocetadora que permita grabación de vídeo-imágenes de enteroscopia. El formato de vídeo ha de ser compatible con los modelos estándar.

- **ENTEROSCOPIO DIAGNÓSTICO DE DOBLE BALÓN**

Campo de visión de 140°.

Grosor extremo distal $\Rightarrow$ 7,5 mm o inferior.

Angulaciones (aprox.).- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo $\Rightarrow$ 2000mm.

Canal de trabajo mínima $\Rightarrow$ 2,2mm.

Orificio distal de enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

- **ENTEROSCOPIO CORTO de gran canal (colonoscopio de doble balón)**

Campo de visión de 140°

Grosor extremo distal $\Rightarrow$ 9,4mm o inferior.

Angulaciones (aprox.).- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo igual o inferior a 1,550mm.

Canal de trabajo mínima $\Rightarrow$ 3,2mm.

Orificio distal del enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

ENTEROSCOPIO DE GRAN CANAL DE DOBLE BALÓN

Campo de visión de 140°.

Grosor extremo distal $\Rightarrow$ 9,4mm o inferior.

Angulaciones (aprox.).- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo $\Rightarrow$ 2000mm.

Canal de trabajo mínima $\Rightarrow$ 3,2mm.

Orificio distal del enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

**EQUIPO DE MANOMETRÍA PARA ENTEROSCOPIA ASISTIDA POR BALÓN
(ENTEROSCOPIA DE DOBLE BALÓN)**

Conexión a balón de enteroscopio y del sobretubo.

Potencia AC220 50Hz 0,76°

Presión de balón aproximada 5,6Kpa.

Máximo caudal aproximado $\Rightarrow$ 170 ml+/-50ml/10 seg.

3. Mantenimiento y garantía de buen funcionamiento

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta la organización para el óptimo funcionamiento en todo momento de los equipos.

El mantenimiento de los equipos comprenderá las siguientes especificaciones, que correrán a cargo del adjudicatario:

- a) Mantenimiento preventivo, incluido todas las revisiones precisas.
- b) Reparación de todas las averías que generen las máquinas.
- c) Sustitución de piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos.
- d) Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- e) El contratista se compromete a la sustitución del equipo que manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida, por otro de iguales características.
- f) Tiempo de respuesta. Se considera tiempo de respuesta, desde que se comunica la incidencia (telefónicamente, vía e-mail, u otros medios que así considere el Hospital, siempre que se quede constancia), hasta que el técnico realiza la vista física en el Hospital. Se establece un tiempo máximo de respuesta para la resolución de averías de 48 horas.
- g) El adjudicatario se compromete al asesoramiento técnico que requiera el personal técnico del Servicio de Digestivo para el correcto funcionamiento de los mencionados Equipos.
- h) En caso de finalización del contrato, el contratista continuará hasta una nueva adjudicación prestando los servicios especificados.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4.1.- Documentación obligatoria

Las empresas deberán presentar en hoja aparte, un índice donde quede reflejada toda la documentación que se presenta en este procedimiento, de forma ordenada numéricamente. Además de los catálogos comerciales del producto ofertado, los candidatos vendrán obligados a reflejar en hoja aparte y separada las características más sobresalientes y exclusivas, en su caso, de su oferta técnica. Así mismo, indicarán en documento independiente de la propuesta técnica, el plazo de entrega del suministro, etc.

También tiene carácter preceptivo la aportación de la siguiente documentación:

A. Memoria técnica:

- a) Manual de instrucciones y operaciones de uso y manual de mantenimiento del usuario, todos ellos en castellano.
- b) Certificado CE del equipo.
- c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes.

B. Memoria de trabajo:

- a) Memoria descriptiva del programa que la empresa adjudicataria propone desarrollar para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- b) Plan de mantenimiento que abarque todo el periodo contractual, de manera que garantice un óptimo mantenimiento de los equipos.

4.2.- Documentación complementaria

Los candidatos podrán aportar cualquier otra documentación que consideren de interés, en relación al objeto del presente contrato, no incluida en los apartados anteriores.

Murcia, 2 de marzo de 2017

EL JEFE DE SECCIÓN DE APARATO DIGESTIVO,



Enrique Pérez-Cuadrado Martínez

HOSPITAL "JOSE M^o MORALES MESEGUER"
APARATO DIGESTIVO
Dr. ENRIQUE PÉREZ-CUADRADO
JEFE DE SECCIÓN